

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 12 pesetas
Un semestre... 6 »
Un trimestre... 3 »

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado.



ADVERTENCIAS

- 1.^a No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.
- 2.^a Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES. MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 87.

Elecciones

Con el fin de conocer con la urgencia y exactitud convenientes el resultado de las elecciones de Concejales que han de verificarse el domingo 23 del corriente mes, los Sres. Alcaldes o Presidentes de las Comisiones gestoras de los municipios de esta provincia en donde han de celebrarse aquéllas, comunicarán dicho resultado a este Gobierno civil una vez terminado el escrutinio en la tarde del día indicado, por el medio más rápido, teniendo en cuenta que pueden hacer uso del teléfono y telégrafo donde lo hubiere, a cuyo objeto el servicio será permanente (según dispone la ley Electoral).

En donde no existiesen tales medios de comunicación, deberán enviar un propio a la estación telegráfica o telefónica más cercana, siempre que la distancia no fuese excesiva, pues en este caso, remitirán los datos por el primer correo.

En el parte que deben enviar los Alcaldes o Presidentes de las Comisiones gestoras, se hará constar el nombre del pueblo, número de Concejales que elige y filiación o matiz político de los elegidos, sin expresar sus nombres y apellidos.

Espero de mencionadas autoridades locales han de cumplir con la mayor puntualidad el servicio ordenado.

Soria 18 de Abril de 1933.

689 El Gobernador,
TOMÁS MARTÍN.

CIRCULAR NÚM. 88.

Inspección provincial de veterinaria

En cumplimiento del art. 17 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela en el término municipal de Aliud, que fué declarada oficialmente con fecha 1.º de Diciembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 13 de Abril de 1933.

666

El Gobernador,
TOMÁS MARTÍN.

CIRCULAR NÚM. 89.

Inspección provincial de veterinaria

En cumplimiento del art. 17 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela en el término municipal de Aldealafuente, que fué declarada oficialmente con fecha 13 de Diciembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 13 de Abril de 1933.

667

El Gobernador,
TOMÁS MARTÍN.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias elevadas a este Ministerio por los señores que a continuación se mencionan solicitando el Subsidio a familias numerosas:

Considerando que las peticiones se ajustan al decreto-ley de 27 de Diciembre último,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer, de conformidad con el decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Diciembre próximo pasado, se otorguen a los citados solicitantes la calidad de beneficiarios de dicho subsidio, con derecho al prorrateo de la cantidad de 732.500 pesetas consignadas en el capítulo 4.º artículo 5.º, concepto «Subsidio para las familias numerosas» del presupuesto de este Ministerio del pasado año, a tenor de lo dispuesto en el citado decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de fecha 27 de Diciembre último.

47.025. Félix de León Arianes.—Soria, La Cruz, 6.

34.547. Juan Martín Millán.—Soria, Pérez de la Mata, 4.

33.412. Justo Montejo Esteban —Almazán (Soria), Leganitos, 6.

43.639. Matías Abarrategui Palomar.—Burgo de Osma (Soria), travesía de G. Tello, 7.

46.810. Miguel Pascual de Miguel.—Fuencaliente de Medinaceli (Soria).

3.571. Pedro Lario García.—Fuencaliente de Medina (Soria), Extramuros.

52.523. Marcelino de Pedro Capilla.—Recuerda (Soria).

52.521. Pedro Pérez Fuente.—Soto de San Esteban (Soria), Iglesia, 23.

5.183. Eugenio Carazo Herrero.—Soria, Tejera, 24.

9.935. Felipe Hernández Melendo.—Almazán (Soria), Charca, 27.

26.697. Venancia Aguarón Bartolomé.—Fuencaliente (Soria), Agregado de Torralba C Real, 7.

47.279. Deogracias Barro Sanz.—Galapagares, Recuerda (Soria).

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, efectos y traslado a los interesados. Madrid, 28 de Febrero de 1933.—FRANCISCO L. CABALLERO.—Señores Director de Trabajo, Gobernadores civiles de las provinciasy Soria, Ordenador de pagos por obligaciones de este Ministerio y habilitado del mismo.

(Gaceta del día 13 de Abril.)

COMISION GESTORA
DE LA

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

Secretaría.—Circular.

En cumplimiento de lo acordado por este organismo en su última sesión, se hace saber, que teniendo en cuenta lo acordado en varios Congresos de Pediatría, y para impedir la repetición de hechos tan criminales y repugnantes como el

acaecido recientemente en este hospicio, se supriman los tornos de las casas-cunas de los hospicios del Burgo de Osma y Soria.

En lo sucesivo, todos los niños y niñas que en aquéllos se depositaban, y depositen, serán entregados a la Hija de la Caridad encargada del servicio, en el que habrá guardia permanente, y ésta extenderá una diligencia por escrito, si así lo solicita la persona que lleve el expósito o expósita, para la mejor y más total identificación en el futuro día en que pueda ser reclamada su entrega por sus padres u otras personas de la familia.

Soria 12 de Abril de 1933.—El Presidente,
Pablo Pérez Sevilla. 680

INTERVENCIÓN DE FONDOS

DE LA

DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

Boletín oficial.—Anuncio

Frecuentemente se reciben en la Imprenta provincial, anuncios de subasta y de interés particular, que remiten autoridades y particulares en petición de que aquéllos se inserten en el BOLETIN OFICIAL, y para no demorar la publicación de los mismos, se previene a los anunciantes y muy especialmente a los Ayuntamientos y Corporaciones, que para proceder a la publicación se hace preciso que *previamente* abonen en la Administración del periódico el importe del anuncio, sin perjuicio de exigirse por aquéllas a los señores contratistas el reintegro de los mismos.

Soria 12 de Abril de 1933.—El Interventor,
Isabelo Cacho.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL
DE SORIA

Presidencia.—Circular

Las Juntas municipales del Censo que a continuación se expresan, no han remitido hasta la fecha a esta provincial, las certificaciones expresivas de los Presidentes y Adjuntos de las Mesas electorales y de los suplentes de unos y otros que han de actuar en la elección parcial de Concejales que ha de celebrarse el día 23 del corriente, y no pudiendo consentir por más tiempo la falta de celo que la expresada omisión significa; les advierto de la absoluta necesidad de que lleven a cabo inmediatamente el envío del expresado documento.

A la vez, y para evitar que se incurra en igual

falta, por lo que respecta a los documentos electorales que igualmente han de remitir a esta Presidencia, o su Secretaría, o sean *las actas de proclamación de candidatos* que debió verificarse el día 16 del actual, *el resumen certificado del resultado de la elección, acta de constitución de Mesas, y de votación y el duplicado de las listas de votantes*, así como en su día también, *las actas de escrutinio general*; recomiendo a los Sres. Presidentes de las Juntas municipales de los pueblos en que haya de celebrarse la referida elección, el más exacto cumplimiento de los citados servicios por lo que hace a aquellos actos que las citadas Juntas han de realizar, encargándoles cuiden de que se cumplan asimismo con toda urgencia por las Mesas electorales, los preceptos de la ley en cuanto a los documentos que de los indicados servicios correspondan a las mismas expedir y enviar a esta Presidencia.

Soria 18 de Abril de 1933 —El Presidente, Manuel de V. Tutor.

Juntas municipales que todavía no han remitido las certificaciones expresivas de los Presidentes y Adjuntos de las Mesas electorales:

Alcoba de la Torre, Alcubilla de Avellaneda, Fuentearmegil, Quintanilla de Tres Barrios, San Leonardo, Utrilla, Valdeavellano de Tera y Zayas de Torre.

Relación de los *Presidentes y Adjuntos* y de los suplentes de unos y otros designados para constituir las mesas electorales de las Secciones que se dirán en las próximas elecciones parciales de Concejales, según los datos facilitados por la respectivas Juntas municipales.

Sección única de Diustes.—Presidente, don Alejo Perez; suplente, D. Pascual Peña. Adjuntos: D. Eusebio Blasco y D. Lucas Cillero; suplentes: D. José Uriel y D. Florentino Santolaya.

Sección única de Soliedra.—Presidente, don Andrés Blanco Jimeno; suplente, D. Román Martínez Ramcs. Adjuntos: D. Andrés M. García Serrano y D. Indalecio Blanco Gallego; suplentes: D. Raimundo Yubero Pascual y D. Pascuala Tarancón Muñoz.

Sección única de Valdemaluque.—Presidente, D. Rafael Alegría Escriche; suplente, D. Abdón Lázaro Alonso. Adjuntos: D. Justo Aparicio Martínez y D. Justo Arroyo Aylagas; suplentes: D. Lorenzo Vallejo Perez y D. Mariano Vallejo Pascual.

Sección única de Valdeprado.—Presidente, D. Gregorio Anguiano León; suplente, D. Agapito Ruiz Ruiz. Adjuntos: D. Gregorio Ambrona Cayuela y D. Juan del Barrio Ramos; suplentes: D. Eto Pascual Miguel y D. León Ruiz Jiménez.

Sección única de Cubo de la Solana.—Presidente, D. Alejo Borjabad Romera; suplente, don Plácido Monteagudo Casado. Adjuntos: D.^a Felipa Acebes Garcés y D.^a Toribia Calavia Alvarez; suplentes: D. Cecilio Sanz Almajano y D.^a Dorothea Vicente Pastor.

Sección única de Valdanzo.—Presidente, don Justo Mateo Hinojar; suplente, D. Santiago Alcántara Cuesta. Adjuntos: D. Ruperto Martín de Pablo y D. Cosme Monge Ramperez; suplentes: D. Lucas Macarrón Gil y D. Juan Ponce Macarrón.

Sección única de Valdegeña.—Presidente, D. Antonio Lucas Delso; suplente, D. José Hernández Zamora. Adjuntos: D. Saturnino Zamora Mariscal y D. Dimas Zamora Lucas; suplentes: D. Pantaleón Zamora Delso y D. Benigno Valer Laseca.

Sección única de Peñalba de San Esteban.—Presidente, D. Ambrosio Aguilera Lacal; suplente, D.^a Antonia Vallejo Martín. Adjuntos: don Ecequiel Aguilera Hernando y D. Cesáreo Aguilera Lacal; suplentes: D. Fructuoso Vallejo Martín y D. León Torre Sanz.

Sección única de Noviercas.—Presidente, don Bernabé Abián Muñoz; suplente, D. Cándido Maza Pérez. Adjuntos: D.^a Francisca Hernández Ruiz y D. Pablo Maza Barrera; suplentes: D. Jesús María de la Peña García y D. Rafael Ortiz Rojas.

Sección única de Modamio.—Presidente, don Eugenio Ayuso Ayuso; suplente, D. Dionisio Pedraza Pascual. Adjuntos: D. Mariano Mozas Mozas y D. José Mozas Mozas; suplentes: D. Santos Benito Rodilla y D. Ciriaco Bernardo B. O. M.

Sección 1.^a de Arcos de Jalón.—Presidente, D. José Duce Parejo; suplente, D. Félix de Benito Rodrigálvarez. Adjuntos: D. Juan Alonso Bernardino y D. Modesto Blanco García; suplentes: D. Ramón Miranda Rodrigálvarez y D. José Duce Tomé.

Sección 2.^a—Presidente, D. Pedro Camacho Aguilar; suplente, D. Sinfiriano Gutiérrez Rodrigálvarez. Adjuntos: D. Augusto María Calvo y Sanz y D. Mariano Alonso del Olmo; suplentes: D. Basilio Yus García y D. Luis Yunquera Arribas.

Sección 3.^a—Presidente, D. Silvestre Franco Parra; suplente, D. Manuel Morales Hernández. Adjuntos: D. Aurelio de Federico Jiménez y don Casto Paniagua Ablanque; suplentes: D. Marcelino Velamazán Huerta y D. Vicente Velasco Moreno.

Sección única de Castejón del Campo.—Presidente, D. Roque García Ortega; suplente, don Francisco Ortega Domínguez. Adjuntos: D. Ino-

cente Pascual Hernández y D. Tomás Pascual Sanz; suplentes: D. Felicísimo Ortega del Río y D. Juan Gil Arancón.

Sección 1.^a de Covalada.—Presidente, don Victor Cámara García; suplente, D. Victor García Escribano. Adjuntos: D. Gregorio Escribano Llorente y D.^a Brígida Abad Benito; suplentes: D. Honorato Rioja Lázaro y D. Victoriano de Vicente Llorente.

Sección 2.^a—Presidente, D. Antolín García Tejedor; suplente, D. Lorenzo Romero Martínez. Adjuntos: D.^a Adelaida Llorente Romero y don Daniel Abad Jimeno; suplentes: D. Primo Martín Contreras y D.^a Cipriana Viñarás de Pablo.

Sección única de Coscurita.—Presidente, don Gregorio Abad Morón; suplente, D. Pedro Yubero Tajahuerce. Adjuntos: D. Mariano Angulo Gallego y D. Salvador Gómez de Agüero; suplentes: D. Sotero Torcal Perez y D. Evaristo Marcos Requeno.

Sección única de Narros.—Presidente, D. Cirilo Martínez Cascante; suplente, D. Manuel Alonso García. Adjuntos: D. Santiago Cámara Matute y D. Norberto Romero Ruiz; suplentes: D. Francisco Martínez García y D. Félix Bachiller Sanz.

Sección única de Valvedizco.—Presidente, D. Florentino Martín Ricote; suplente, D. Vicente Andrés Olmo. Adjuntos: D. Félix Sánchez Andrés y D. Mariano del Olmo Sánchez; suplentes: D. Mariano de Bernardo Nieto y D. Ángel Yagüe García.

Sección única de Candilichera.—Presidente, D. Conrado Arciniaga Carnerero; suplente, don Vicente Serrano García, Adjuntos: D. Julián Alvaro Muñoz y D. Teófilo Alvaro Muñoz; suplentes: D. Pablo Vallejo Jiménez y D. Eugenio Tajahuerce Marco.

Sección única de Santa María de las Hoyas.—Presidente, D. Hermógenes Muñoz Moreno; suplente, D. Mariano Parro Sebastián. Adjuntos: D. Toribio Almazán Llorente y D. Guillermo Álvarez Casarejos; suplentes: D. Demetrio Viñarás de Pablo y D.^a Claudia Encabo de Pablo.

Sección única del distrito del Consistorio de Berlanga de Duero.—Presidente, D. Agapito Martínez Badorrey; suplente, D. Mariano Cayuela Barrera. Adjuntos: D. Pablo Alfonso Chacobo y D. Francisco Córdova Ibáñez; suplentes: D. Saturnino de Pablo Galán y D. Francisco Uceda Miguel.

Sección única del distrito del Mercado de Berlanga de Duero.—Presidente, D. Eugenio Merino Campuzano; suplente, D. Luis Latorre Gamarra. Adjuntos: D. Elías Iruela Serrano y D. Antonio Alfonso Chacobo; suplentes: D. Her-

menegildo Peña Castro y D. Basilio Maestro Chueca.

Sección única de Maján.—Presidente, D. Salustiano Martínez Gallego; suplente, D. Miguel Lapeña Fernández. Adjuntos: D. Castor Borque Moreno y D. Pedro Bravo Martínez; suplentes: D. Bruno Valtueña Moreno y D. Crispín Tarancón y Lapeña.

Presidentes y suplentes de las mesas electorales, para el bienio de 1933 34, nombrados por las Juntas municipales, teniendo en cuenta lo acordado por la Excm. Junta Central del Censo electoral en sesión de 23 de Enero del corriente año:

Sección única de Cueva de Agreda.—Presidente, D. Agustín Alonso Escribano; suplente, D. Pablo Serrano Escribano.

Sección única de Nódalo.—Presidente, don Cándido Cabrerizo Mallo; suplente, D. Mariano Verde Verde.

Sección única de Valdelagua del Cerro.—Presidente, D. Pedro Martínez Rubio; suplente, don Liborio Domínguez Artiga.

Relación de las Estafetas designadas para la entrega de pliegos que contengan documentos electorales, en todas las elecciones que se celebren durante el año actual.

Villar de Maya.—Estafeta de Villar del Río. Aldehuela del Rincón.—Idem de Sotillo del Rincón.

Fuentestrún.—Idem de Matalebreras.

Villar del Ala.—Idem de este pueblo.

Fuentecantales.—Idem de Cabrejas del Pnrai.

Valdelagua.—Idem de Matalebreras.

COLEGIOS ELECTORALES

Cumpliendo lo ordenado por el art. 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, se publica a continuación la relación de los locales designados por las respectivas Juntas municipales del Censo, para Colegios electorales, en los que han de verificarse cuantas elecciones puedan tener lugar durante el año 1933.

Villar de Maya.—Escuela nacional mixta.

Peroniel.—Escuela pública de niños.

Sección 1.^a de Olvega.—Escuela de párvulos

Sección 2.^a de Olvega.—Grupo escolar de niños.

Valdelagua del Cerro.—Escuela pública de niñas.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Negociado 3.º—Licencias.

RELACION nominal de las licencias de caza, armas y galgos, que han sido expedidas por este Gobierno durante el mes de Marzo último, y días que se indican, a los individuos cuya vecindad también se expresa.

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia		
				Caza...	Armas..	Galgos..
295	Aldehuela del Rincón	D. Pedro Durán	1	1	»	»
296	Aldehuela de Calatañazor	Saturnino Perez	1	1	»	»
297	Idem	Leopoldo Diez	1	1	»	»
298	Matalebreras	Mateo Martinez	1	1	»	»
299	Idem	Melchor Saldaña	1	1	»	»
300	Agreda	Leandro Hernandez	1	1	»	»
301	Barriomartin	Inocencio Pérez	1	1	»	»
302	Torretartajo	Félix Calonge	1	1	»	»
303	Montuenga	Lope Sanz	2	1	»	»
304	Tejado	Elicio Güemes	2	1	»	»
305	Fuencaliente	Cirilo Cabrerizo	2	1	»	»
306	Arguijo	Cayo Santana	2	1	»	»
307	Cantalucia	Vicente Berzosa	2	1	»	»
308	Oncala	José Iglesias	2	1	»	»
309	Matamala	Pedro del Rincón	2	1	»	»
310	Idem	Manuel Rincón	2	1	»	»
311	Aldehuela de Periañez	Marcos Andrés	2	1	»	»
312	Cubo de la Solana	Pedro Martin	2	1	»	»
313	Idem	Florencio Martin	2	1	»	»
314	Aguaviva de la Vega	Francisco Gutiérrez	3	1	»	»
315	Trévago	Luis Lopez	3	»	1	»
316	Matamala	Emiliano Antón	4	1	»	»
317	Ciria	Jesús Diez	4	1	»	»
318	Ventosa de San Pedro	Felipe Dominguez	4	1	»	»
319	Bayubas de Abajo	Francisco Calvo	4	»	1	»
320	Coscurita	Pablo Abad	6	1	»	»
321	Idem	Felipe Egido	6	1	»	»
322	Pedro	Angel Barrio	6	1	»	»
323	Idem	Jesús Pérez	6	1	»	»
324	Reznos	Antonino Tomás	6	1	»	»
325	Quintana Redonda	Juan Marina	6	1	»	»
327	Villar del Rio	Silviano las Heras	6	1	»	»
328	Nomparedes	Ramón Martinez	6	1	»	»
329	Vinuesa	Antonio Ramos	6	»	1	»
330	Montejo de Liceras	Leovigildo Rodrigo	7	»	1	»
331	Palacios de San Pedro	Ciriaco Jiménez	7	1	»	»
332	Idem	Eusebio Fernández	7	1	»	»
333	Agreda	Elias Mayor	7	1	»	»
334	Idem	Facundo Mayor	7	1	»	»
335	Cigudosa	Nicomedes Izquierdo	7	1	»	»
336	Idem	Cándido Victor	7	1	»	»
337	Aylloncillo	Pedro Garcia	7	1	»	»
338	Bliecos	Angel Cervero	7	1	»	»
339	Ucero	Crescencio Ayuso	8	»	1	»
340	Nomparedes	Manuel Pérez	8	1	»	»
341	Avenales	Cecilio Aguilar	8	1	»	»
342	Idem	Valentin Algora	8	1	»	»
343	Gomara	Antonino Sanz	9	1	»	»
344	Villar del Ala	José Tierno	9	»	1	»
345	Caltojar	Fructuoso Jiménez	9	1	»	»
346	Idem	Lucio Ballesteros	9	1	»	»

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia		
				Caza...	Armas..	Galgos
347	San Pedro Manrique.....	D. Procopio Calvo.....	10	1	»	»
348	Piquera de San Esteban.....	Ignacio Cardenal.....	10	1	»	»
349	Sauquillo de Boñices.....	Aurelio Jimeno.....	10	1	»	»
350	Judes.....	Quintín Legido.....	10	1	»	»
351	San Leonardo.....	Alejandro Huerta.....	10	1	»	»
352	Medinaceli.....	Mariano del Rincón.....	11	1	»	»
353	Navapalos.....	Saturio Alonso.....	11	1	»	»
354	Aylloncillo.....	Eugenio Lamata.....	11	1	»	»
355	Cueva de Agreda.....	Francisco García.....	11	1	»	»
356	Alcubilla de Avellaneda.....	Eduardo Romero.....	11	»	1	»
357	Duruelo de la Sierra.....	Manuel Casas.....	11	»	1	»
358	Olvega.....	Trifón García.....	11	1	»	»
359	Blacos.....	Juan Romero.....	11	1	»	»
360	Almazán.....	Simón López.....	11	1	»	»
361	Idem.....	Martín López.....	11	1	»	»
362	Barcones.....	Gil Casado.....	13	»	1	»
363	Noviales.....	José Liceras.....	13	1	»	»
364	Liceras.....	Dámaso Bravo.....	13	1	»	»
365	Esteras de Soria.....	Pedro Largo.....	13	1	»	»
366	Quintanas de Gornaz.....	Timoteo Rojo.....	13	1	»	»
367	Velilla de Medina.....	Pedro Algora.....	13	1	»	»
368	Barca.....	Federico Navarro.....	13	1	»	»
369	Berlanga de Duero.....	José Alfonso.....	13	»	1	»
370	Caltojar.....	Guillermo Almería.....	14	1	»	»
371	Valdelinares.....	Emilio Martínez.....	14	1	»	»
372	Chércoles.....	Emilio Bordegé.....	14	1	»	»
373	Santervas del Burgo.....	Narciso Gómez.....	14	1	»	»
374	Conquezueta.....	Juan Muñoz.....	14	1	»	»
375	Idem.....	Bernardino Peñalver.....	14	1	»	»
376	Arcos de Jalón.....	Pedro Orte.....	14	»	1	»
377	Cubilla.....	Antonio Ibañez.....	14	1	»	»
378	Idem.....	Simón Molinero.....	14	1	»	»
379	Suellacabras.....	David Ruiz.....	15	1	»	»
380	Montejo de Liceras.....	Domingo de Pablo.....	15	1	»	»
381	Gómara.....	Manuel Gallego.....	15	»	1	»
382	Riba de Escalote.....	Andrés Blanco.....	16	1	»	»
383	Rioseco.....	Juan Francisco Marina.....	16	»	1	»
384	Deza.....	Fortunato Martínez.....	16	1	»	»
385	Lubia.....	Patricio Peralta.....	16	1	»	»
386	Covalada.....	Antero Hernández.....	16	1	»	»
387	Idem.....	Rufino Sanz.....	16	1	»	»
388	Ciria.....	Santiago Sebastián.....	16	1	»	»
389	Idem.....	Ángel Lumbreras.....	16	1	»	»
390	Candilichera.....	Saturnino Postigo.....	16	1	»	»
391	Estepa de San Juan.....	Basilio Sanz.....	16	1	»	»
392	Alpanseque.....	Justino Peces.....	17	1	»	»
393	Sauquillo de Paredes.....	Anselmo Alpanseque.....	17	1	»	»
394	Manzanares.....	Juan González.....	17	1	»	»
395	La Perera.....	Juan Felipe.....	17	1	»	»
396	Valdelinares.....	Romualdo Martínez.....	17	1	»	»
397	Quintana Redonda.....	Manuel Latorre.....	17	1	»	»
398	San Leonardo.....	Alejandro Ayuso.....	17	1	»	»
399	Mazalvete.....	Domingo García.....	17	1	»	»
400	Deza.....	Pedro Pascual.....	17	»	1	»
401	Soria.....	Amílcar Martín.....	17	»	1	»
402	Idem.....	Andrés José González.....	17	»	1	»
403	Tajahuerce.....	Eugenio García.....	18	1	»	»
404	Gómara.....	Conrado Alonso.....	18	1	»	»
405	Idem.....	Pedro Lorenzo.....	18	1	»	»
406	Las Cuevas de Soria.....	Victoriano Pérez.....	18	1	»	»

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día.....	Clase de licencia		
				Caza....	Armas	Cargos
407	Viana de Duero.....	D. Isidro de Miguel.....	18	1	»	»
408	Velamazán.....	Gregorio Martínez.....	18	1	»	»
409	Rollamienta.....	Pedro Monge.....	18	1	»	»
410	Almazán.....	Francisco Millán.....	20	1	»	»
411	Idem.....	Tomás Millán.....	20	1	»	»
412	Barca.....	Basilio Golvano.....	20	1	»	»
413	Idem.....	Mariano Antón.....	20	1	»	»
414	Mazaterón.....	Sebastián Polo.....	20	1	»	»
415	Valvenedizo.....	Secundino del Cura.....	20	1	»	»
416	Borjabad.....	Ambrosio Lapeña.....	21	1	»	»
417	Moron de Almazán.....	Francisco Peña.....	21	1	»	»
418	Alconaba.....	Isidoro Blanco.....	22	1	»	»
419	Jaray.....	Daniel Abian.....	22	1	»	»
420	Cañicera.....	Pedro Ortega.....	22	1	»	»
421	Fuentecambrón.....	José Crespo.....	23	1	»	»
422	Torlengua.....	Teófilo Cortés.....	23	»	1	»
423	Arcos de Jalón.....	Filemón Marco.....	23	»	1	»
424	Idem.....	Julian Recio.....	23	»	1	»
425	Soria.....	Manuel Ruiz.....	23	»	1	»
426	Neguillas.....	Domingo Hernando.....	23	1	»	»
427	Abión.....	Simón Hernandez.....	23	1	»	»
428	Rejas de San Esteban.....	Pablo San José.....	23	»	1	»
429	Berlanga de Duero.....	Ventura López.....	25	»	1	»
430	Soria.....	Jesús Salcedo.....	25	»	1	»
431	Almazán.....	David Muñoz.....	25	»	1	»
432	Covalada.....	Julian Gomez.....	25	1	»	»
433	Pinilla de Caradueña.....	Feliciano Abad.....	27	1	»	»
434	Mazaterón.....	Valentín Romero.....	27	1	»	»
435	Caltojar.....	Gregorio Yubero.....	28	1	»	»
436	Calderuela.....	Luis San Román.....	28	1	»	»
437	San Pedro Manrique.....	Teodosio Martínez.....	29	1	»	»
438	Carrascosa de la Sierra.....	Fermin Rabanera.....	30	1	»	»
439	Idem.....	Mariano Dominguez.....	30	1	»	»
440	Villacervos.....	Pedro Tello.....	30	1	»	»
441	Abión.....	Nicomedes Garcés.....	30	1	»	»
442	Burgo de Osma.....	Juan Romero.....	30	»	1	»
443	Golmayo.....	Pedro Lacussant.....	31	1	»	»
444	Tapiela.....	Luciano Gallardo.....	31	1	»	»
445	Idem.....	Miguel Gallardo.....	31	1	»	»
446	Garray.....	Antonio Soria.....	31	»	1	»
447	Navabellida.....	Deogracias Ridruejo.....	31	1	»	»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Caza.
Soria 10 de Abril de 1933.—El Gobernador, Tomás Martín.

339

Juzgados municipales

CARRASCOSA DE ABAJO

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, con los derechos de arancel, y a fin de que sean provistas en forma legal, en cumplimiento de órdenes de la Superioridad se abre concurso por término de treinta días contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para que los que se crean con derecho y reúnan las condiciones

necesarias, puedan solicitarlas dentro del plazo indicado, presentando sus instancias debidamente documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Burgo de Osma.

Carrascosa de Abajo 29 de Marzo de 1933 —
El Juez municipal, Hilarión Romero. 496

PIQUERA DE SAN ESTEBAN

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, con los derechos de arancel, y a fin de que sean provistas en forma legal, en cumplimiento

de órdenes de la Superioridad, se anuncian a concurso libre, para que los que se crean con derecho y reúnan las condiciones necesarias, puedan solicitarlas dentro del plazo de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, presentando sus instancias debidamente documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Burgo de Osma.

Piquera de San Esteban 6 de Abril de 1933. — El Juez municipal, Gil Diez. 546

MATASEJUN

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, y habiéndose dispuesto por la Excm. Audiencia territorial de Burgos, que tales nombramientos se hagan en forma legal, se anuncian dichas plazas a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes a los citados cargos presentarán sus instancias ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Agreda, dentro del plazo de 30 días, a contar desde la publicación de este edicto en la *Gaceta de Madrid*.

La dotación de ambas plazas, consiste en los derechos de arancel.

Matasejún 4 de Abril de 1933.—El Juez municipal suplente, Pedro Lafuente. 584

COSCURITA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian para su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en las Reales ordenes de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente en que aparezca su inserción en la *Gaceta de Madrid* y en el *Boletín oficial* de la provincia, presenten los aspirantes sus solicitudes debidamente reintegradas y documentadas al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Almazán.

Las referidas plazas tienen de remuneración los derechos de arancel, y el censo de este distrito es el de 684 habitantes.

Coscurita 5 de Abril de 1933.—El Juez municipal, Esteban Lapeña. 645

MATANZA DE SORIA

D. Mariano Chamarro de Pablo, Juez municipal de esta villa,

Hago saber: Que de orden del Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido, se anuncia la vacante de Secretario propietario y

suplente de este Juzgado municipal, a concurso de traslado, por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia, conforme al reglamento de 10 de Abril de 1871 y las Reales órdenes complementarias de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920.

Las solicitudes debidamente documentadas las presentarán los aspirantes al Sr. Juez de instrucción del partido, dentro del plazo indicado, pasado el cual se proveerá. Se hace constar que esta villa consta de 287 habitantes y la plaza que se anuncia no tiene más derechos que los de arancel.

Matanza de Soria 25 de Marzo de 1933.—El Juez municipal, Mariano Chamarro. 556

RECUERDA

Hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado por espacio de 30 días hábiles de que este anuncio sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, con el sueldo de los derechos de arancel; durante dicho plazo los aspirantes dirigirán las solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de este partido para su nombramiento en forma legal.

Recuerda 8 de Abril de 1933.—El Juez municipal Antonio Martín. 615

TANIÑE

Para su provisión en propiedad se anuncia vacante la Secretaría de este Juzgado municipal por espacio de quince días con los derechos de arancel.

El que se crea con derecho a ella, puede presentar sus solicitudes en este Juzgado municipal durante el tiempo indicado, pasado dicho plazo se proveerá.

Tañine 23 de Marzo de 1933 —El Juez municipal, Blas Palacios. 411

Anuncios particulares

ACOTAMIENTO. - D. Demetrio Ramos, D. Alejandro Garcés, D. Vicente Cardos, D. Angel Pérez, D. Julián Martínez, D. Justo Lite, D. Amalio Hinojosa y D. Vicente Vázquez, mayores de edad y vecinos de Torlengua, acotan para toda clase de aprovechamientos los montes de su propiedad, sitos en término municipal de Torlengua.

Los contraventores serán castigados con arreglo a la ley.

Torlengua 18 de Abril de 1933.